ALRTIN

is sul leant chang in as abstracti BY AND AND THE SEASON OF STREET, AND AND ADDRESS OF STREET, AND ADDR



FICIAL

a me one cindad y LEÓN DE LA PROVINCIA DE

ld ministración. - Intervención de Fondos a. la Diputación provincial. - Teléfono 1700. apranta de la Diputación provincial.—Tel. 1916.

sh runt, sugashit againmr da

Jueves 18 de Diciembre de 1947

Núm. 284

No se publica los domingos ni dias festivos. Bjemplar corriente: 75 céntimos. Idem atrasado: 1,50 pesetas.

Principle and and an income

Advertencias.—1.* Los señores Alcaldes v Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de sada número de este Bolerín Oficial en el sitio de costur bre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.* Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el Bolerín Oficial, para su encuadernación anual.

3.* Las inserciones reglamentarias en el Bolerín Oficial, se han de mandar por el Exemo. Sr. Gobernador civil.

Precios—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.

b) Juntas vecinales, Juzga dos municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas se casta con pago adalantade.

estriles, con pago adelantado.

c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.

EDICTOS Y ANUNCIOS.—a) Juzgados municipales, una peseta linea.

b) Los demás, 1,50 pesetas linea.

Aministración provincial

Distrito Forestal de León

ANUNCIO

De conformidad con lo preceptua-do en el artículo 24 de las Instrucciones de 11 de Julio de 1908, esta Jefatura ha dispuesto incoar expe-diente para la inclusión en el Catálogo de los montes de Utilidad Pública de esta provincia, los montes que con sus límites y pertenencias a continuación se relacionan:

Monte «Monasteruelo» de la pertenencia de Villahibiera, Quintana del Monte y Llamas de Rueda, con una cabida de 429 Has. y cuyos límites son: Norte, Dehesa del Plumar y Monte de Llamas; Este, Monte de Villamartín de Don Sancho, «La Cota y Agregados»; Sur, Tierras de labor de Quintana del Monte y monte «Vi-llambidos»; Oeste, término de Llamas de Rueda.

Monte «Las Navas», de la perte-encia de Valdepolo, Villamondrin, nencia de Valdepolo, Villamondrín, Quintana de Rueda y Rueda del Almirante, de 512 Has. de cabida, y que limita: al Norte, término de Val-depolo; al Este, monte del Payuelo; al Sur, idem; al Oeste, comunidad de Aldea del Puente Villamondrín y

Rueda del Almirante.

Monte «Valdecia y Cueto de San Martino», de la pertenencia de Villa-hibiera, con 511 Has. de cabida, y que limita: al Norte, término de Saque limita: al Norte, término de Sa-hechores; al Este, término de Herre-ros y monte «Villambidos»; al Sur, de Cea en su pertenencia «Los Po-términos de Villaverde y Valdepolo; zos», Oeste, con tierras de labor de al Oeste, fincas particulares.

Monte «Valleoscuro y La Cota», de la pertenencia de Villaverde de La Chiquita, con 546 Has. de cabida, y que limita: al Norte, monte Villambidos; al Este, término de Quintana del Monte; al Sur, monte «El Payuelo»; al Oeste, término de Valdepolo.

Monte «Villambidos», de la perte-nencia de Valdepolo, Villahibiera, Quintana de Rueda, Villamondrin, La Aldea, Villaverde de La Chiquita y Herreros, con una cabida de 651 Has., y que limita: al Norte, con tér-mino de Herreros; al Este, con monte «Monasteruelo»; al Sur, término de Quintana del Monte y Villaverde de La Chiquita; Oeste, términos de Valdepolo y Villahibiera.

Monte «La Cota de Viñuela» de Castroañe, de 200 Has. de cabida, limita: Norte, término de Villamartín y monte de Foncabada; Este, con tie-rras de labor de Castroañe; Sur, con término de Santa María del Río; Oeste, con mente de «Foncalada».

Monte «Foncalada», de la perte-nencia de Villacalabuey, Santa Ma-ría del Río, Castroañe y Villacerán, con 916 Has. de cabida, y que limita: al Norte, con el monte de Villamartin de Don Sancho; al Este, con términos de Castroañe y Santa María del Rio; Sur y Oeste, con término de Villamizar.

Monte «Riocamba», de Valdavida, con 900 Has. de cabida, y que limita: al Norte, con el monte «Riocamba» de la pertenencia del Patrimonio Fo-

Monte «Valdecapin» y agregados de la pertenencia de Santa Maria del Río, con 500 Has. de cabida, limita: al Norte, con término de Castroañe; Este, tierras de labor; Sur, tierras de labor y término de Villacalabuey; Oeste, monte Foncalada.

Monte denominado «Monte Grande y Valdebaniego», de la pertenencia de Villavelasco, con una cabida de 1.000 Has., y que limita: al Norte, con término de Villazanzo; al Este, con término de Villadiego; al Sur, con término de San Pedro de Valde-raduey, y al Oeste, con tierras de la-

Monte «Pico de Valdequintana», de Renedo de Valderaduey, con una de Renedo de Valderaduey, con una cabida de 1.200 Has. y que limita: al Norte, monte «La Teja», al Este, con la provincia de Palencia; al Sur, con el término de Velilla de Valderaduey, y al Oeste, con monte de «La Teja» y tierras de labor.

Monte «La Teja», de la pertenencia de Castrillo, Velilla y Mozos, con una cabida de 800 Has., y que limita: al Norte, con el monte «Riocamba», del Patrimonio Forestal del Es-

ba», del Patrimonio Forestal del Estado; al Este, con término de Rene-do y Castrillo; al Sur, término de Velilla; al Oeste, término de Valdavida y Monte de «Riocamba», del Patrimonio Forestal del Estado.

Se ha de entender que el número de Has. consignado para cada monte, comprende la totalidad de la ca-

bida torestal y agrícola. Se hace público por el presente anuncio, que disponen de un plazo de un mes a partir de la publicación del mismo para reclamar ante este Distrito Forestal los que se crean con algún derecho de posesión o propiedad sobre dichos montes. León, 11 de Diciembre de 1947.

El Ingeniero Jefe, Victor María de la

Administración municipal

Ayuntamiento de Soto de la Vegá

Por acuerdo de este Avuntamiento, en sesión celebrada el día 19 de Noviembre último, se anuncia al público la subasta relativa a la construcción de la nueva Casa Consisto-rial, bajo el tipo de 196.837,22 ptas.

Los pagos que dicha construcción origine, se verificarán en la forma estipulada en el pliego de condiciones que, con el proyecto, memoria y presupuesto, se hallan de manifiesto en la Secretaria municipal para conocimiento de cuantas personas deseen intervenir en dicha subasta.

Esta tendrá lugar en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del se-ñor Alcalde o del Teniente en quien delegue, y con asistencia de otro miembro por lo menos que designe la Corporación, el día 28 del presente mes de Diciembre, a las catorce horas, previz inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y otros dos periódicos locales.

Las proposiciones se presentarán suscritas por el propio licitador o por la persona que legalmente le represente, extendidas en papel sellado de la clase 8.ª, ajustadas al modelo que a continuación se inserta, debiendo acompañarse a cada una de ellas, además del documento que justifique su personalidad, el res-guardo acreditando haber constituído en la Deposilaría municipal, o en la Caja General de Depósitos, el 5 por 100 del tipo de subasta, o sea la cantidad de 9,841 pesetas 86 cénti-mos, en concepto de fianza o depósita provisional para tomar parte en dicho acto, cuyo depósito deberá elevarse al 10 por 100 por el que resulte adjudicatario.

Los pliegos que contengan las próposiciones irán bajo sobre cerrado y lacrado a satisfacción del licitador, en cuyo anverso deberá llevar escrito lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de construcción de la nueva Casa Consistorial de Soto de la Vega») y su presentación tendrá lugar en la Secretaria municipal, los días y horas hábiles de oficina, desde el día siguiente al en que se publique este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta el anterior del señalado para la subasta.

Una vez presentado un pliego, no podrá retirarse, pero podrá presentar otros el mismo licitador, dentro del plazo y con arreglo a las condi-

nuevo resguardo de depósito provisional.

En el caso de presentarse dos o más proposiciones iguales, más ventajosas que las restantes, en el mis mo acto se verificará licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional del remate, con estricta sujeción al pliego de condiciones y a las disposiciones prevenidas en el Reglamento vigente.

Modelo de proposición

llevar a cabo la expresada construcción, con arreglo al pliego de condi-ciones, por la cantidad de, (la cantidad en pesetas y centimos se

consignará en letra). Asimismo, el que suscribe se compromete a abonar los jornales mini-mos establecidos por las disposiciones laborales vigentes, y a satisfacer el importe de los anuncios que para la celebración de la subasta se publiquen en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y periódicos «Proa», de León, y «Adelanto», de La Bañeza, e igualmente los gastos que se origi-nen por el Notario autorizante de la subasta.

Soto de la Vega, 1.º de Diciembre de 1947.—El Alcalde, (ilegible). 4103 Núm. 696.—156,00 ptas.

Ayuntamiento de Villamañán

Se pone en conocimiento de todos los contribuyentes de este Municipio, tanto de dentro como de fuera del mismo, que los días 21 y 28 del actual, desde las nueve de la maña a la una de la tarde, se les pagará la cantidad que les corresponde por rasprojera y barbechera en esta Casa Consistorial, quedando advertidos que los que en dichos días no se presenten a cobrar, se entenderá renuncian a ello en beneficio de la Junta, para ser invertido en obras de interés general, sin derecho a reclamaciones

Villamañán, a 3 de Diciembre de 1947. — El Alcalde, Fidel Ibarrondo.

4061 Núm. 702.-30,00 ptas.

Entidades menores

Junta vecinal de San Andrés del Rabanedo

Se halla terminado y expuesto al público por espacio de quince días, en la Secretaria particular de esta Junta, el reparto general ordinario correspondiente al ejercicio de 1347. ciones expresadas, sin necesidad del para que todo contribuyente com-

prendido en él, pueda hacer las reclamaciones que crea justas, pues pasado dicho plazo no serán atendidas.

PELTEROMO OMORALA

San Andrés del Rabanedo, a 9 de Diciembre de 1947.-El Presidente, Joaquin Alegre.

Administración de l'usticia

Juzgado de primera instancia de León Don Luis Santiago Iglesias, Juez de primera instancia de esta ciudad y partido de León.

Hago saber: Que en este Juzgado Secretaria del refrendante se si-Don, vecino de, enterado del pliego de condiciones que han de regir en la subasta relativa a la construcción por el Ayuntamiento de Soto de la Vega de una nueva Casa Consistorial, se compromete a confra D.* Elisa García Tuañon, y otros, sobre división de cosa común, o su venta; y en ejecución de la Sen-tencia firme recaida en dichos autos, por la que se declaró indivisible el inmueble objeto del pleito, mandando, en su consecuencia, venderle en pública subasta, con admisión de licitadores extraños, se ha acordado anunciar dicho acto, por medio del

presente, haciéndose constar:

1.ª Que el inmueble que se subasta, es la Casa sita en esta ciudad, a la Calle de la Paloma, núm. 19, con fachada y huecos a la del Generalísimo, antes Fernando Merino, o Catedral, y cuya descripción es como sigue: Una Casa, sita en esta ciudad, a la parroquia de San Juan de Regla, calle de la Paloma, número 19, de nueva construcción, con piso natural, principal y segundo, con varias habitaciones, mide de superficie ciento ochenta v tres metros cuadra-dos y linda: al Oriente o Frente, con calle de la Paloma; Mediodia o iz-quierda, con casa de D. Juan Anto-nio Ballesteros; por la espalda o po-niente, con casa de D. Damaso Merino y por la derecha o Norte, con calle de la Catedral, hoy de Fernan-do Merino, actualmente del Generalisimo Franco.

2.ª Que el precio fipo inicial de la subasta es el de cuatrocientas se-

tenta y cinco mil pesetas.
3. Que el remate se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado. Plaza de San Isidro, núm. 1, el dia quince de Enero próximo, a las doce horas, y a él podrán concurrir todas aquellas personas a quienes interese, depositando previamente sobre la mesa del Juzgado un diez por ciento, por lo menos, del tipo indicado, y 4.ª Que la titulación obra en los

autos mencionados, donde podrán examinarse, en la Secretaría de este Juzgado durante todos los días y horas hábiles anteriores a la subasta.

Dado en León a seis de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete. – Luis Santiago. – El Secretario, Valentín Fernández.

Núm. 693.—97,50 ptas. 4168